



### El impacto de Covid-19 en las trabajadoras de la maquila en Honduras: reflexiones desde el enfoque de género

La Colectiva de Mujeres Hondureñas (CODEMUH), Abogados Sin Fronteras Canadá (ASFC) y Women's Link Worldwide (WLW), presentaron los resultados del estudio: **El impacto del Covid-19 en las trabajadoras de la maquila en Honduras: reflexiones desde el enfoque de género.**

La investigación evidencia vulneraciones a las trabajadoras durante la pandemia del covid 19, afectando su derecho al trabajo, a la salud, seguridad ocupacional y acceso a la justicia. Además, de reiterar a las autoridades la demanda de protección de los derechos laborales durante la crisis económica y sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus. Algunas trabajadoras, respaldadas por declaraciones del gremio médico, denunciaron que muchas empresas maquiladoras no estaban cumpliendo las medidas de bioseguridad y las obligaron a trabajar, pese a estar enfermas por el coronavirus.



Con el apoyo de



Asamblea de Cooperación por la Paz



Este sitio cuenta con el apoyo financiero del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ), Iniciativa Cristiana Romero (ICR), Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP), Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo (AVCD), Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD), Agencia Valenciana de Cooperación al Desarrollo, Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF) y Fundación para una Sociedad Justa (FJS). Los Contenidos son de exclusiva responsabilidad de ORMUSA y las organizaciones integrantes de la REDCAM que los suscriben: AMES, CODEMUH y MEC y en ningún momento expresa el punto de vista de las organizaciones y agencias donantes



Presentación del informe de investigación

## El impacto del Covid-19 en las trabajadoras de la maquila en Honduras: reflexiones desde el enfoque de género

28 de octubre de 2021 | 09:00 am (hora Honduras) | Vía Zoom

Comentan:

- Soledad García, Relatora Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Fernanda Hopenhaym, Co-Directora Poder e integrante del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas
- María Luisa Regalado, Directora Ejecutiva de la Colectiva de Mujeres Hondureñas
- Sonia María Perdomo, Trabajadora de la industria de la maquila en Honduras



Logos: CODEMUH (Colectiva de Mujeres Hondureñas), LAWYERS WITHOUT BORDERS / AVOCATS SANS FRONTIERES / ABOGADOS SIN FRONTERAS (Canada), and Women's Link Worldwide.

Es preocupante escuchar a compañeras que no tienen como costearse los medicamentos. Por las enfermedades que tenemos ya no alcanzamos a cumplir las metas y los mismos compañeros nos discriminan. Necesitamos más apoyo de las instituciones del gobierno: Sonia Perdomo, trabajadora de maquila Honduras.

El 28 de octubre de 2021, la Colectiva de Mujeres Hondureñas (CODEMUH), presentó el estudio: **El impacto del Covid-19 en las trabajadoras de la maquila en Honduras: reflexiones desde el enfoque de género**, investigación realizada por CODEMUH, Abogados Sin Fronteras Canadá (ASFC) y Women's Link Worldwide (WLW), elaborada de octubre de 2020 a marzo de 2021.

El objetivo del estudio fue investigar, con visión de género, el impacto de la pandemia en los derechos de las mujeres trabajadoras de la industria maquiladora hondureña.

Este documento revela la situación que vivieron las trabajadoras de maquila de Honduras, durante la pandemia, ya que la mayor parte de empresas, como otras en el mundo, suspendieron operaciones desde las primeras semanas.

Al conocerse los primeros casos de coronavirus, los gobiernos decretaron cuarentenas domiciliarias obligatorias y suspendieron operaciones de las actividades no esenciales.

Las maquilas en Honduras suspendieron labores, afectando a las trabajadoras, debido a que redujeron el tiempo no laborado de las vacaciones, asuetos y feriados, según afirmaron participantes en esta investigación.

Los hallazgos de la investigación evidencian el impacto negativo y diferenciado que la pandemia por COVID-19 tiene en las mujeres que trabajan en la industria maquilera de Honduras, sumado a los aspectos estructurales de exclusión y discriminación que ha caracterizado este rubro laboral.

La industria de la maquila es uno de los trabajos en el mundo que debido a la dinámica de trabajo en el cual se realizan movimientos repetitivos y con extensas jornadas laborales, a largo o corto tiempo las mujeres terminan con diferentes tipos de lesiones musculares y muchas, con incapacidad de por vida.

Sonia Perdomo, trabajadora de maquila y organizada en Codemuh, expresó en el foro virtual de presentación de la investigación: “es preocupante escuchar a compañeras que no tienen como costearse los medicamentos. Por las enfermedades que tenemos ya no alcanzamos a cumplir las metas y los mismos compañeros nos discriminan. Yo antes sacaba hasta 150 docenas diarias, pero ahora que estoy mal de salud ya no produzco igual. Es dura la lucha de las obreras que después de producir tanto y nos enfermamos nos desechan como si somos basura. Con la pandemia, se nos han complicado más las cosas, necesitamos más apoyo de las instituciones del gobierno”.

La pandemia del COVID-19 hizo más evidentes las violaciones a derechos humanos que las empresas maquiladoras, con la aprobación del Estado Hondureño, están cometiendo en el país. Entre estas destacan:

**Violación al derecho al trabajo**, por no haber garantizado el derecho de las obreras de la maquila a disfrutar de sus derechos laborales irrenunciables, como son los días feriados y vacaciones. Además de no haber adoptado todas las medidas adecuadas para proteger a las trabajadoras ante el incumplimiento de la ley, tomando en cuenta el impacto diferenciado en mujeres cabeza de familia.

**«Un caso emblemático que presenta la investigación es el caso de la trabajadora identificada como M.M. quien trabajaba para DELTA Apparel Honduras S.A. Ella estuvo suspendida desde el 16 de marzo y solo recibió el pago de un mes del bono solidario, luego fue despedida injustificadamente, a pesar de estar embarazada. El presidente del sindicato le dijo que de todas formas siempre la iban a despedir, porque ya estaba en la lista, que, si no era en ese momento, sería cuando diera a luz y que iba a estar sin pago».**

#### **Derecho a la seguridad social e integridad personal.**

Falta de supervisión de la implementación del protocolo de bioseguridad: al no haber protegido la estabilidad laboral de las mujeres trabajadoras de la maquila, particularmente aquellas con enfermedades de trabajo o embarazadas afectando su salud y seguridad social.

**Acceso a la justicia.** Durante la pandemia se realizaron despidos injustificados de parte de las empresas maquiladoras, pero el Estado de Honduras negó el derecho de acceso a la justicia de las trabajadoras de la maquila al no garantizar el funcionamiento efectivo y de respuesta, por parte de sus órganos de protección de los derechos laborales.

Las instalaciones de la Dirección General de Inspección del Trabajo en ciudades y municipios de San Pedro Sula, Villanueva, Puerto Cortés en el Departamento de Cortés y El Progreso en el departamento de Yoro, donde se encuentran instaladas las empresas maquiladoras, permanecieron cerradas por un período de 6 meses al menos. Esta situación dejó a las víctimas de violaciones a sus derechos laborales en una situación aún más compleja de indefensión.

Las instalaciones adscritas a la Dirección General de Inspección del Trabajo en ciudades y municipios de San Pedro Sula, Villanueva, Puerto Cortés en el Departamento de Cortés y El Progreso en el departamento de Yoro, que son aquellas en las que se encuentran instaladas las empresas maquiladoras, permanecieron cerradas por un período de 6 meses al menos. Esta situación dejó a las víctimas de violaciones a sus derechos laborales en una situación aún más compleja de indefensión.

**Derecho a la salud.** El Estado de Honduras violó la garantía del derecho a la salud de las trabajadoras, al no haber adoptado las medidas necesarias para proteger la disponibilidad, acceso y calidad de los servicios de salud y tratamiento por COVID-19, incluyendo la sexual y reproductiva.

En los grupos focales y entrevistas realizados para la investigación, las trabajadoras señalaron que en las empresas sólo les proporcionaban 4 mascarillas a la semana, les dejaron de dar careta. Las entregaron mascarillas de mala calidad, en algunos casos, les entregaban 5 mascarillas para 15 días, lo que obligó a las trabajadoras a comprar sus propias mascarillas. Por otra parte, los buses de transporte de la empresa que las recogían iban llenos, con sobrecupo y en ellos no se cumplían protocolos de bioseguridad, pues muchas personas se retiraban la mascarilla y careta.

Esta situación fue confirmada por el gremio médico, según una publicación de la ONG CESPAD, al afirmar “que en las empresas maquiladoras no se estaban cumpliendo las medidas de bioseguridad establecidas, no se respetan los derechos laborales y se obliga a las mujeres a trabajar, pese a estar contagiadas de COVID-19”<sup>1</sup>.

1. <https://cespad.org.hn/2020/07/06/reporte-semanal-10-empresas-obligan-a-trabajadoras-de-la-maquila-a-laborar-sin-medidas-de-bioseguridad/>

2. Idem

**En la zona noroccidente de Honduras se encuentran instalados y en operaciones, 17 parques industriales.**

**Al cierre del año 2019, la cantidad de personas empleadas en la industria maquiladora en Honduras se calculaba en 150,000 a 170,000**

(Fuente: El impacto del Covid-19 en las trabajadoras de la maquila en Honduras: reflexiones desde el enfoque de género, 2021).

Según la publicación, el médico Carlos Humaña, afirmó que el 30% de los pacientes contagiados de COVID-19, en el Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS) de San Pedro Sula, provenían de la maquila. “Las mujeres por orden médica son puestas en cuarentena, sin embargo, los jefes y jefas al mando de las plantas de producción las obligan a que se presenten a trabajar, y ellas, por la necesidad de sostener a sus familias, acceden a los llamados, pese a las denuncias que interponen ante los recursos humanos de las empresas”<sup>2</sup>.

La maquila fue uno de los sectores priorizados en el marco de la reapertura ordenada por las autoridades hondureñas. El gobierno y la empresa privada argumentaron, pese a las advertencias del gremio médico, que reabrir el rubro era estratégico para la reactivación económica del país.

Para María Luisa Regalado, directora de la Co-demuh, el Estado tiene la obligación de cumplir la ley de trabajo, y tiene la responsabilidad de la atención y prevención de la salud de las trabajadoras. También es responsable de revisar horarios y



Foto: Facebook Codemuh. Mujeres Organizadas

jornadas de trabajo, ya que “Gildan tenía jornadas 4x4 y después pasaron a 4x3. Las obreras estaban de lunes a jueves trabajando 11 horas diarias, aún en tiempos de pandemia”. Durante seis meses, la CODEMUH indagó de manera particular el cumplimiento de los Derechos Laborales, Derecho a la Salud -incluyendo la Salud Sexual y Reproductiva- y el Derecho de Acceso a la Justicia.

Este informe fue presentado durante un foro virtual, en el cual participó la Relatora Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Soledad García, quien lamentó la situación de las trabajadoras de maquila y expresó “da tristeza escuchar a Sonia cuando dice que hay mujeres que están pasando calamidad”. Señaló que se debe exigir a las empresas que cumplan los derechos laborales.

Sonia Perdomo, trabajadora de maquila organizada en Codemuh expresó: “Es muy difícil la lucha de las obreras, porque no es justo que después de producir tanto y nos enfermamos nos desechen como si somos basura. Con la pandemia se nos han complicado más las

cosas, no estamos en contra del trabajo, pero que nos traten bien”.

De igual forma, Fernanda Hopenhaym, codirectora ejecutiva de la organización de la sociedad civil PODER, y además representante para América Latina y el Caribe del Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU, afirmó durante el mismo acto de presentación de la investigación, que el Estado tiene la obligación de hacer que se cumplan los derechos humanos en sus países.

“Hay una responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos, una vía son los procesos de debida diligencia. El desarrollo de un país tiene que estar enfocado en el desarrollo de su gente y mejorar su calidad de vida. La Organización Panamericana de la Salud (OPS), publicó recientemente la terrible situación mental y emocional de la población en la región, la inseguridad y precariedad laboral se aúna a esto”, aseguró durante el foro Fernanda Hopenhaym.

## Recomendaciones

Esta investigación permitió conocer la realidad de las trabajadoras de maquila en Honduras, contada por ellas mismas y brindar una serie de recomendaciones al Estado de Honduras, empresas y organismos internacionales, detalladas a continuación:



### A las autoridades del Estado de Honduras

Aprobar e implementar una Ley de Salud en el Trabajo, con enfoque preventivo y de género, así como asignar los recursos necesarios para darle cumplimiento.

Que la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS) cuente con personal especializado en todas las disciplinas de salud en el trabajo, incorpore la prevención y estudios ergonómicos; a la vez que garantice el cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Técnica de Riesgos Profesionales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y mejore los mecanismos de seguimiento, capacitando al funcionariado sobre salud y trabajo, con enfoque de género.



### A las empresas

Identificar y evaluar los efectos adversos reales y/o potenciales sobre los derechos humanos de las mujeres, que puedan causar las actividades empresariales (incluyendo las cadenas de suministro), las operaciones, productos o servicios prestados por sus relaciones comerciales. Para ello deben analizar los efectos adversos que tenga en cuenta el impacto específico y diferente en los y las trabajadoras de maquilas.



### A los órganos internacionales de derechos humanos

Solicitar información al Estado hondureño sobre las medidas adoptadas para prevenir violaciones a los derechos humanos de las trabajadoras de maquilas, para garantizar sus derechos a la salud en el trabajo, a la salud sexual y reproductiva y a sus derechos laborales, así como para investigar los actos arbitrarios de despido y otras violaciones documentadas en el presente informe.

